

RESOLUCION - SG - N° 67/2025

MONTE VERA, 18 de febrero de 2.025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de solicitud de renovación de habilitación ingresado en fecha 11/04/2023, bajo el N° de Expediente 5693/2023, bajo el nombre de “Caito Leila Magali”; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Caito Leila Magalí, rubro “Venta al por menor de artículos de bazar y menaje”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 13, 16, 23 y 24.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1º: Habilitar la actividad bajo la titularidad de la Sra. Caito Leila Magalí”, CUIT 27-40036035-4, Expte. DReI N° C-160, con el rubro: “VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y MENAJE”, con domicilio en calle Av. San Martín 5680 - local 2-, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2º: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 14/02/2035.

Artículo 3º: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Av. San Martín 6190 - Monte Vera – Pcia de Santa Fe
mesadeentrada@montevera.gob.ar
(0342) 4904052 - 4103

MUNICIPALIDAD DE 
MONTE VERA
